



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Lcdo. Eliezer Ramos Parés | Secretario | ramosp@de.pr.gov

6 de abril de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas directores ejecutivos, directores de áreas y programas, gerentes y subgerentes, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros ocupacionales, profesores y estudiantes de instituciones postsecundarias

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

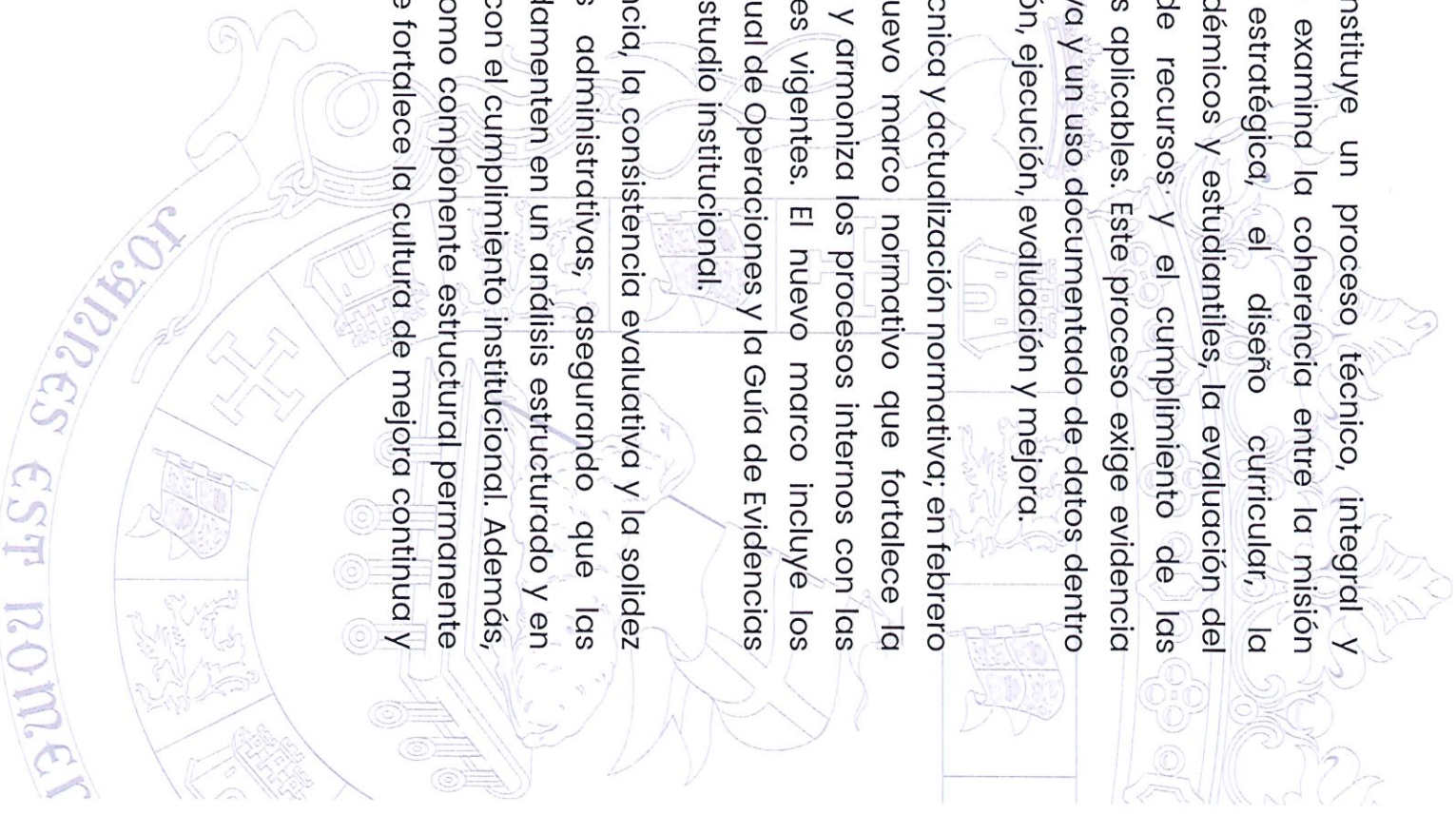
NUEVO MARCO NORMATIVO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INSTITUTOS POSTSECUNDARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

La Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Públicas Postsecundarias (PRSSA, por sus siglas en inglés), adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, es el organismo responsable de establecer, administrar, supervisar y evaluar los procesos de aprobación, acreditación, reacreditación y monitoreo continuo de las instituciones postsecundarias públicas del sistema educativo. En el ejercicio de sus funciones, la PRSSA actúa como ente regulador técnico y garantiza el cumplimiento normativo, promoviendo la calidad académica, la integridad institucional y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

La acreditación institucional constituye un proceso técnico, integral y sistemático mediante el cual se examina la coherencia entre la misión institucional, la planificación estratégica, el diseño curricular, la implementación de servicios académicos y estudiantiles, la evaluación del aprendizaje, la administración de recursos y el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables. Este proceso exige evidencia verificable, implementación efectiva y un uso documentado de datos dentro de un ciclo continuo de planificación, ejecución, evaluación y mejora.

Luego de un proceso de revisión técnica y actualización normativa; en febrero de 2026, la PRSAA adopta un nuevo marco normativo que fortalece la estructura evaluativa institucional y armoniza los procesos internos con las disposiciones estatales y federales vigentes. El nuevo marco incluye los Estándares de Acreditación, el Manual de Operaciones y la Guía de Evidencias Sugeridas para completar el autoestudio institucional.

Este marco fortalece la transparencia, la consistencia evaluativa y la solidez técnica de las determinaciones administrativas, asegurando que las decisiones de acreditación se fundamenten en un análisis estructurado y en criterios cualitativos relacionados con el cumplimiento institucional. Además, consolida el monitoreo continuo como componente estructural permanente del proceso de acreditación, lo que fortalece la cultura de mejora continua y la rendición de cuentas.



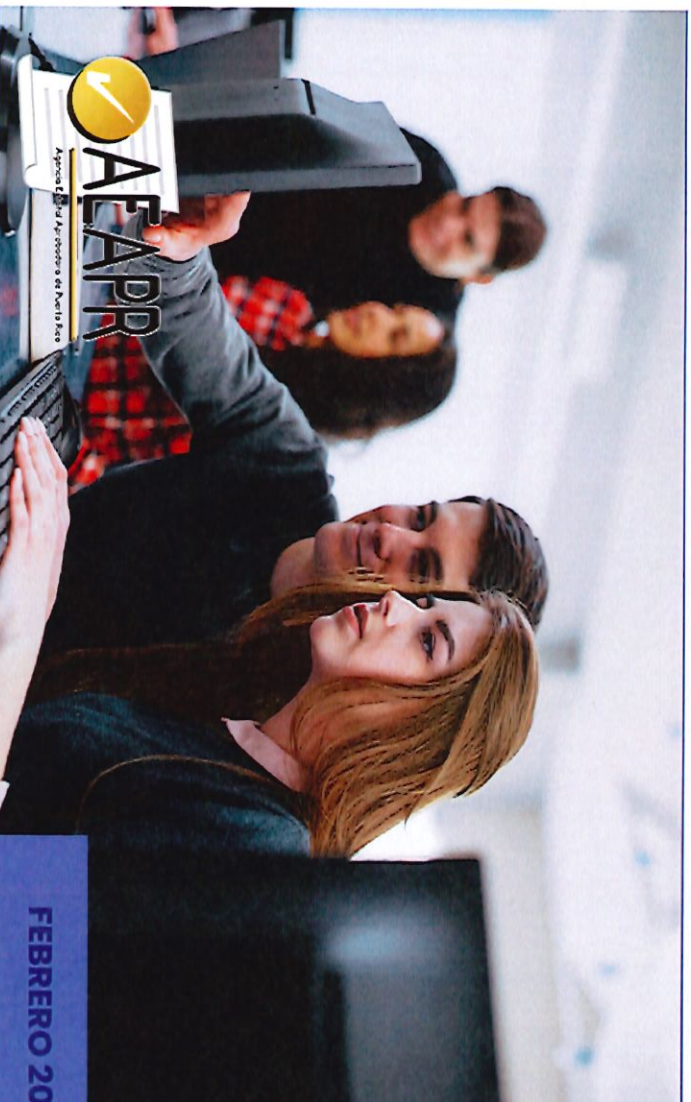


DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estándares de ACREDITACION

Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Postsecundarias

Este documento presenta los Estándares de Acreditación de la Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Postsecundarias de Educación Ocupacional y Técnica de Puerto Rico (PRSA), por sus siglas en inglés), que establecen los criterios de calidad académica y administrativa. Cada estándar incluye indicadores para evaluar estos, en alineación con la misión institucional, la integridad organizacional, la calidad de los programas, el rendimiento estudiantil, los servicios de apoyo y la cualificación del personal. En conjunto, estos estándares proporcionan un marco coherente para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, con el objetivo de garantizar una educación técnica relevante y rigurosa, alineada con las necesidades de la fuerza laboral.



**PUERTO RICO STATE
APPROVING AGENCY**

FEBRERO 2026

La Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Postsecundarias de Educación Ocupacional y Técnica de Puerto Rico (PRSA, por sus siglas en inglés) no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Postsecundarias

Urb. Industrial Tres Monjitas
Ave. Teniente César González Esq. Calle Calaf
San Juan, Puerto Rico

Departamento de Corrección y Rehabilitación y
Departamento de Educación
Primer Piso

Teléfono: 1 787 759 2000 extensión 462 5546

Correo electrónico: aeqpr@de.pr.gov

Website: <https://de.pr.gov/aeq/>

© **2026** by the State Approving Agency of Puerto Rico (PRSA)

Todos los derechos reservados

Se revisó para actualizar estructura y contenido en febrero de 2026.

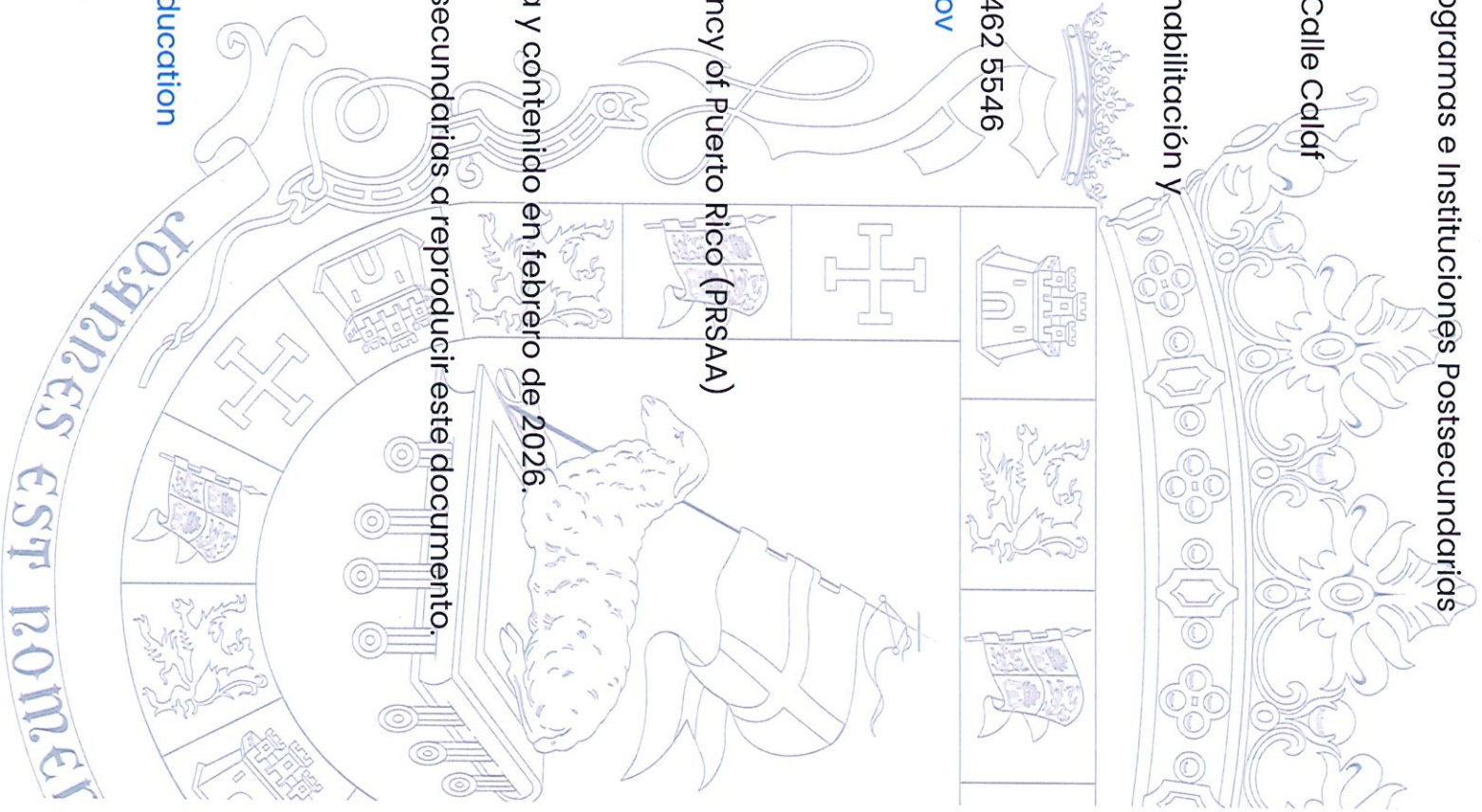
Se autoriza a las instituciones postsecundarias a reproducir este documento.

Imagen de portada

Licencia: *creative commons*

<https://www.freepik.com/photos/education>

Education photo created by Standr



NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o accecho.

NOTA ACLARATORIA

Las instituciones postsecundarias adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico operan en estricto cumplimiento con las leyes federales de derechos civiles aplicables a instituciones educativas receptoras de asistencia financiera federal, incluyendo, entre otras, el *Civil Rights Act de 1964* (Title VI y Title VII, según aplique), la Ley de Estadounidenses con Impedimentos (*ADA*) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, así como con la interpretación vigente de dichas disposiciones conforme a la jurisprudencia y a las guías emitidas por las agencias federales competentes.

En ese contexto, los términos utilizados en este documento (tales como diversidad, inclusivo, acceso equitativo, pedagogía diferenciada u otros de naturaleza similar) se entienden y aplican desde una perspectiva funcional, pedagógica y de cumplimiento legal, orientada exclusivamente a garantizar el trato igualitario, la eliminación de barreras y la atención a necesidades individuales, sin autorizar ni promover trato preferencial, discriminación o diferenciación basada en raza, color u origen nacional.

Ningún estándar, criterio o indicador contenido en este documento deberá interpretarse como incompatible con las disposiciones federales de no discriminación ni con las obligaciones legales que rigen a las instituciones

educativas que reciben fondos federales.

Para efectos de este documento, y conforme al principio de economía gramatical, al género no marcado de la lengua española y a lo establecido por la Real Academia Española, el uso del género masculino se emplea como forma gramatical genérica e incluye tanto al sexo masculino como al femenino. Esta convención lingüística se adopta exclusivamente por razones de claridad, uniformidad y precisión normativa, y no implica distinción, exclusión ni discriminación alguna, conforme al marco constitucional y legal aplicable.

VIGENCIA

Este documento normativo tendrá vigencia hasta que se realice la próxima revisión conforme al estatuto de la Comisión Asesora que gobierna las operaciones de la Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Públicas Postsecundarias (PRSA), por sus siglas en inglés).

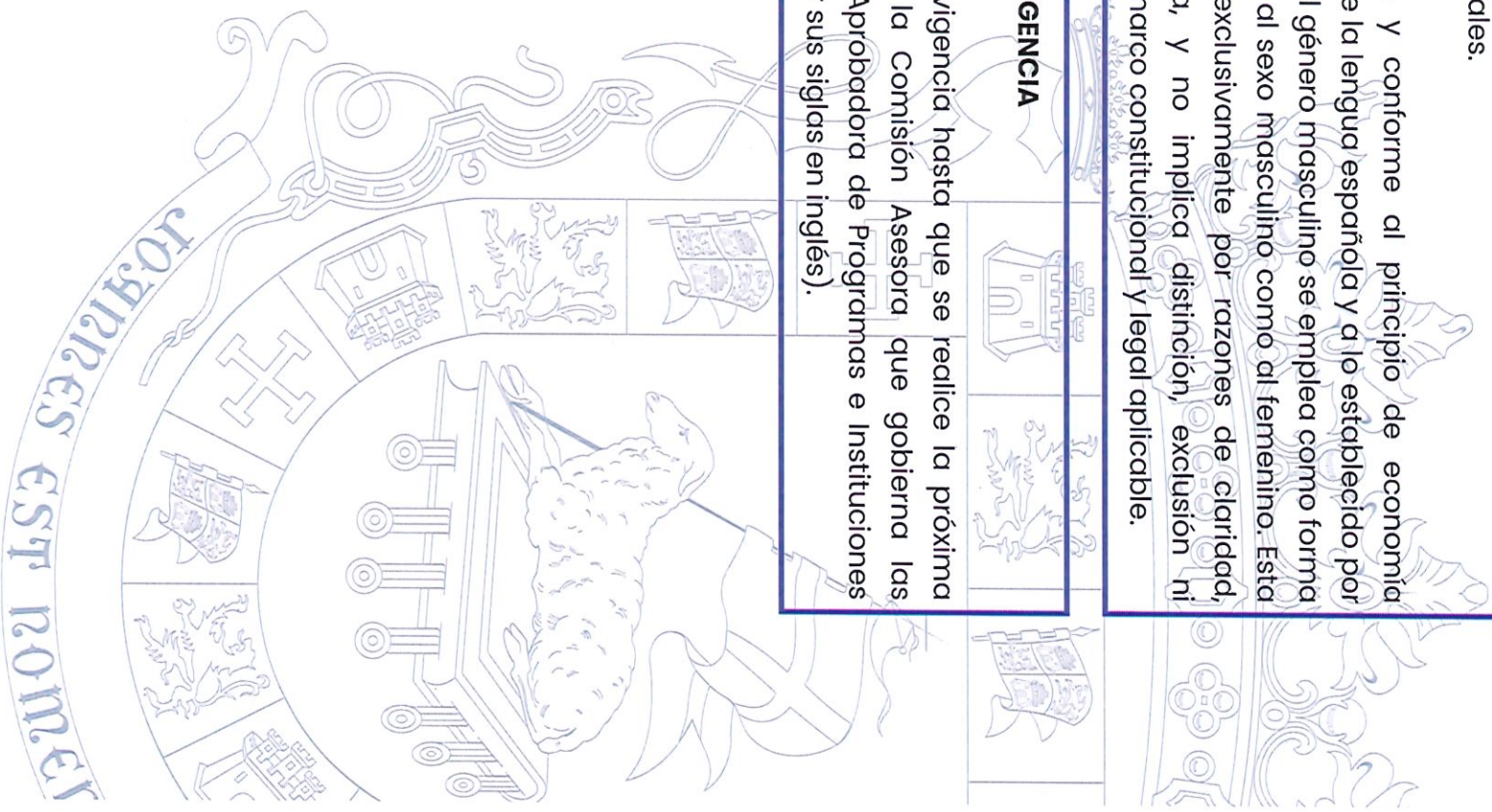
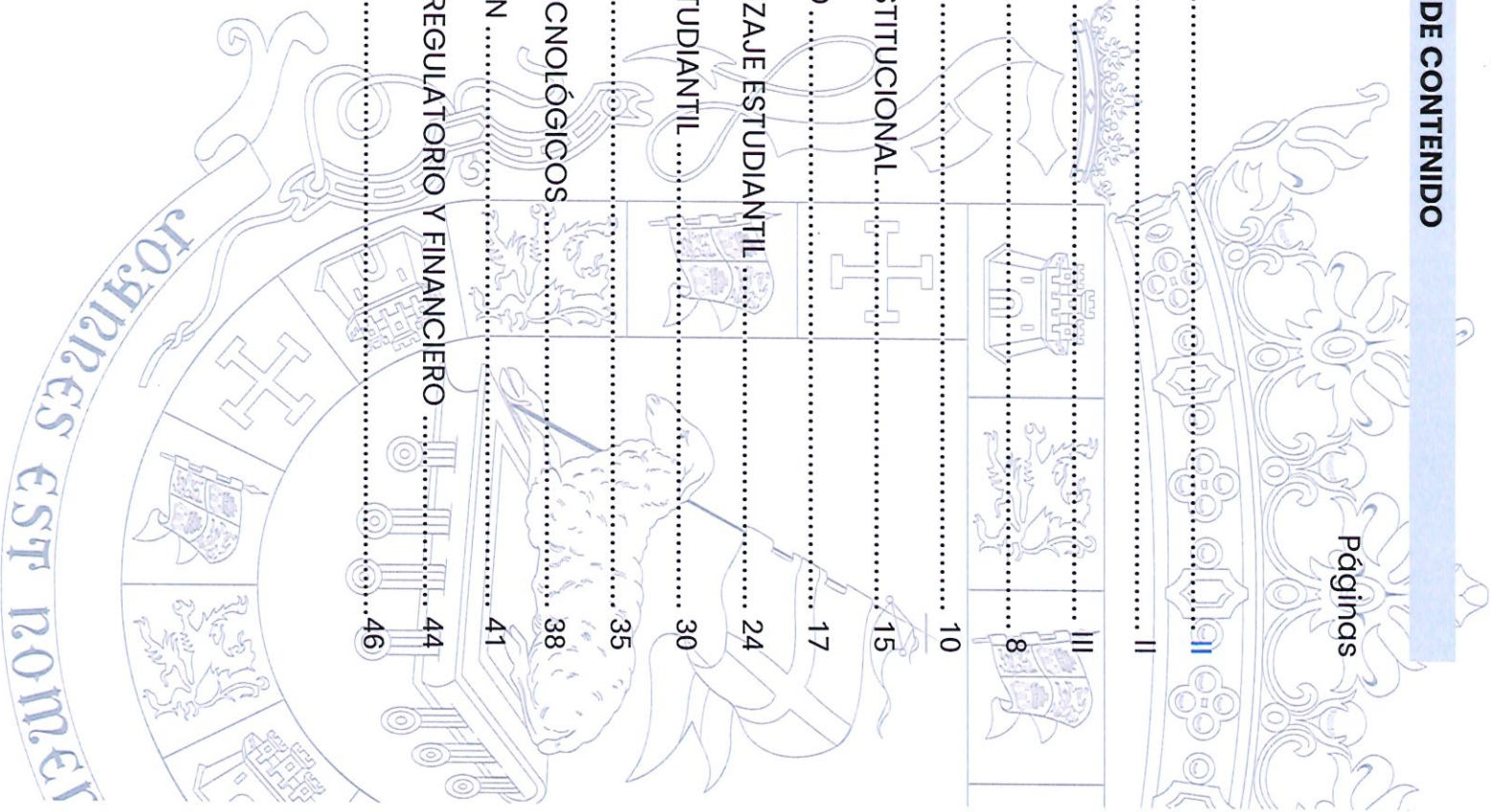


TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
COMISIÓN DE REVISIÓN	11
COLABORADORES	11
INTRODUCCIÓN	11
ESTÁNDAR 1: VISIÓN Y MISIÓN	8
ESTÁNDAR 2: GOBERNANZA.....	10
ESTÁNDAR 3: INTEGRIDAD Y ÉTICA INSTITUCIONAL.....	15
ESTÁNDAR 4: PROGRAMA DE ESTUDIO	17
ESTÁNDAR 5: EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE ESTUDIANTIL	24
ESTÁNDAR 6: SERVICIOS Y APOYO ESTUDIANTIL	30
ESTÁNDAR 7: FACULTAD	35
ESTÁNDAR 8: RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	38
ESTÁNDAR 9: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	41
ESTÁNDAR 10: CUMPLIMIENTO LEGAL, REGULATORIO Y FINANCIERO	44
REFERENCIAS.....	46



COMISIÓN DE REVISIÓN

Dra. Nilida Rivera Quiñones
Presidenta
Comisión Asesora AEAPR

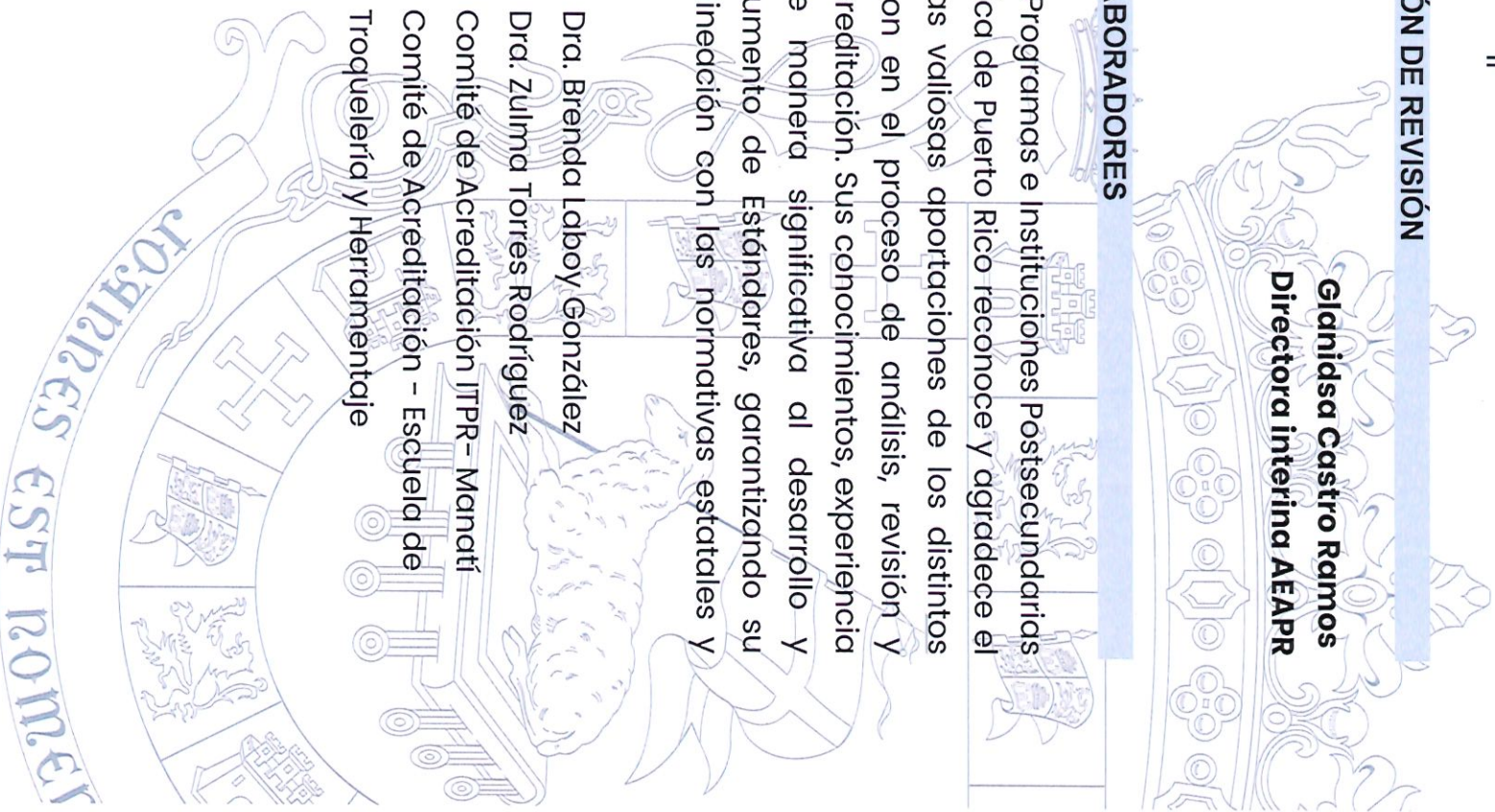
Gladysa Castro Ramos
Directora interina AEAPR

COLABORADORES

La Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Possecundarias de Educación Ocupacional y Técnica de Puerto Rico reconoce y agradece el compromiso, la colaboración y las valiosas aportaciones de los distintos grupos de interés que participaron en el proceso de análisis, revisión y validación de los estándares de acreditación. Sus conocimientos, experiencia y perspectivas contribuyeron de manera significativa al desarrollo y fortalecimiento del presente documento de Estándares, garantizando su pertinencia, rigor académico y alineación con las normativas estatales y federales aplicables.

Dra. Zaira Aponte Vázquez
CPA Eugenio García Pérez
Dra. Milagros Martínez
Comité de Acreditación
ITPR - Guayama
Dr. Jimmy Cabán Rodríguez

Dra. Brenda Laboy González
Dra. Zulma Torres Rodríguez
Comité de Acreditación ITPR - Manatí
Comité de Acreditación - Escuela de
Troquelera y Herramientaje



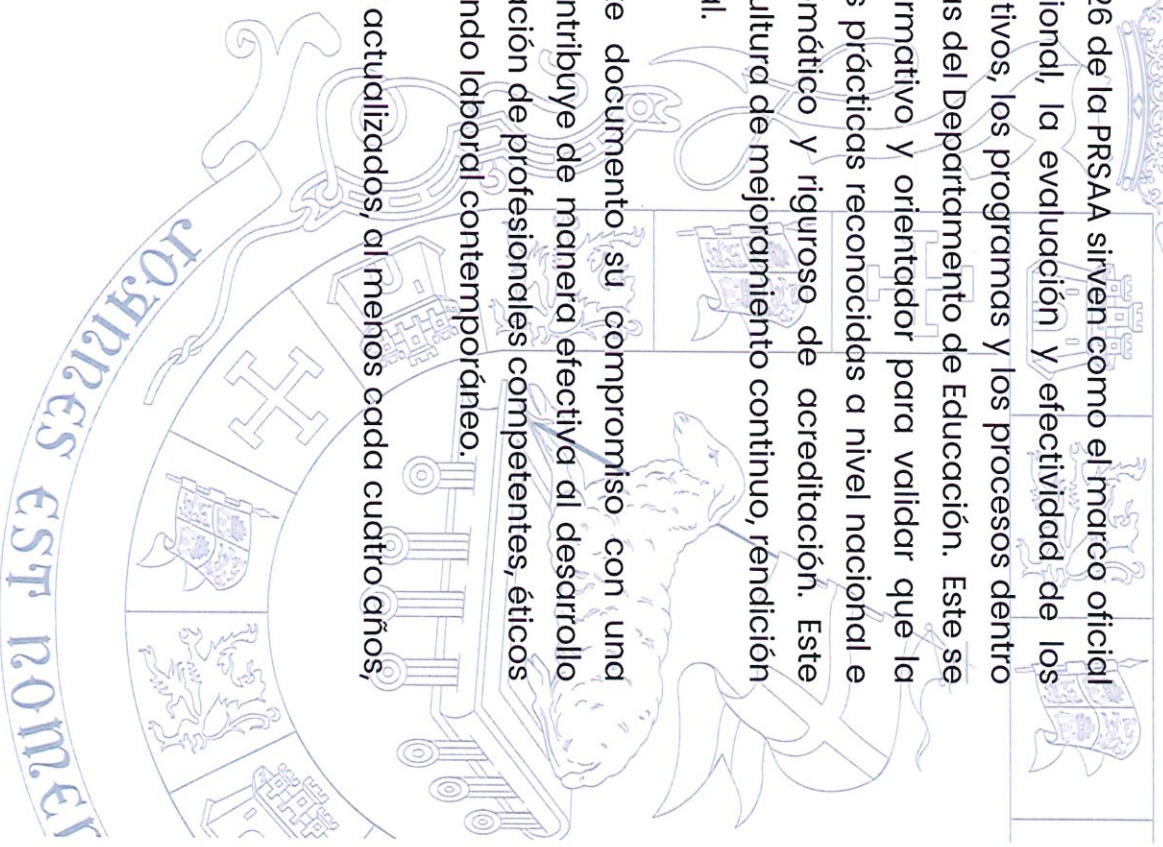
INTRODUCCIÓN

La Agencia Estatal Aprobadora de Programas e Instituciones Postsecundarias (PRSA, por sus siglas en inglés) tiene como misión fundamental velar por la calidad, pertinencia, equidad y excelencia de la educación de los institutos tecnológicos de nivel vocacional, técnico y de altas destrezas que operan en Puerto Rico bajo la administración del Departamento de Educación.

Los Estándares de Acreditación 2026 de la PRSA sirven como el marco oficial que guía la organización institucional, la evaluación y efectividad de los servicios académicos y administrativos, los programas y los procesos dentro de las instituciones postsecundarias del Departamento de Educación. Este se concibe como un instrumento normativo y orientador para validar que la institución cumple con las mejores prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional en el proceso sistemático y riguroso de acreditación. Este proceso, además, promueve una cultura de mejoramiento continuo, rendición de cuentas y responsabilidad social.

La PRSA reafirma mediante este documento su compromiso con una educación de alta calidad que contribuye de manera efectiva al desarrollo sostenible de Puerto Rico y la formación de profesionales competentes, éticos y preparados para los retos del mundo laboral contemporáneo.

Estos estándares serán revisados y actualizados, al menos cada cuatro años, o cuando sea necesario.

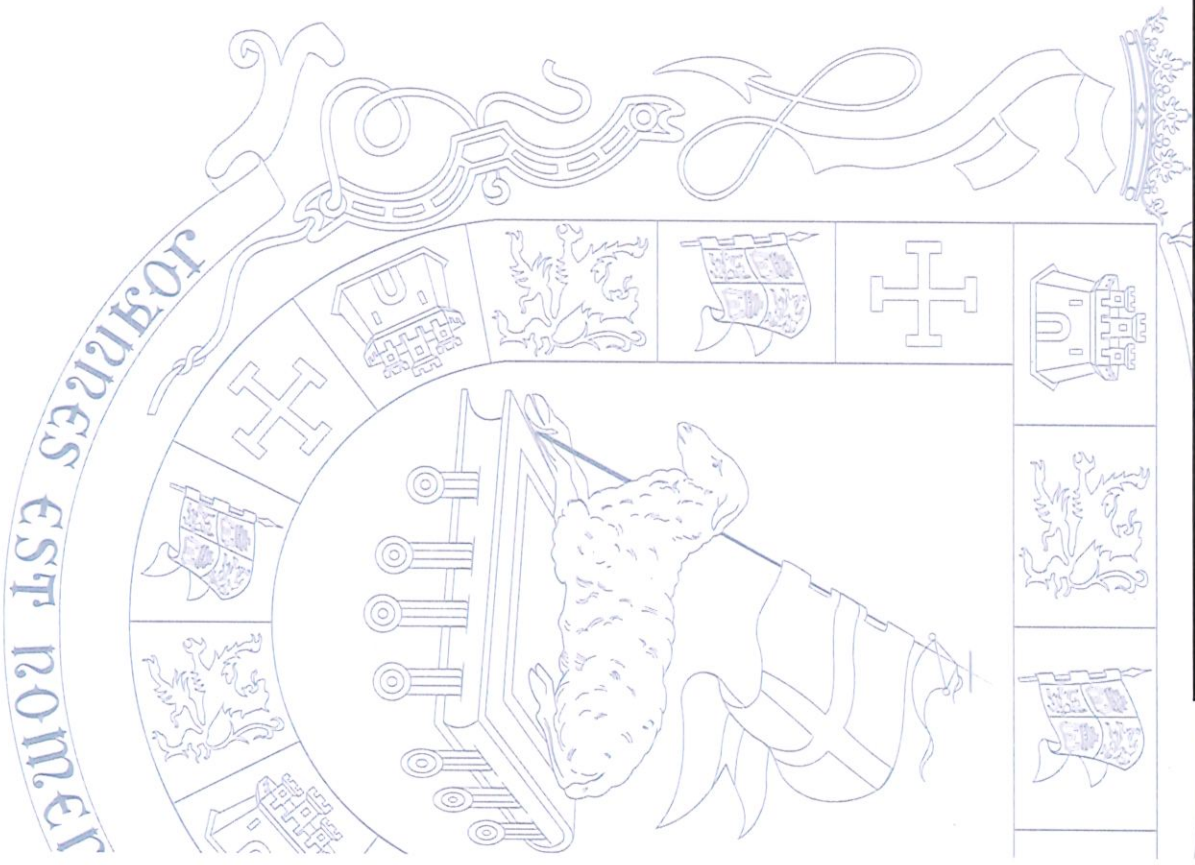


ESTÁNDAR 1: VISIÓN Y MISIÓN

La institución cuenta con una visión y misión claras, participativas, divulgadas y alineadas con la planificación estratégica, la naturaleza educativa de sus programas y los marcos legales estatales y federales aplicables.

Indicadores	Criterios
1.1 Desarrollo de la visión	La visión institucional se desarrolla de forma participativa, esta refleja el compromiso de la institución en ofrecer una educación de calidad y excelencia.
1.2 Divulgación de la visión	La visión se divulga a estudiantes, facultad y comunidades en formatos accesibles, siguiendo principios de equidad y transparencia.
1.3 Desarrollo de la misión	La misión institucional se define y revisa mediante procesos colaborativos que involucran a los miembros de la organización (personal administrativo, docentes, estudiantes). La misión debe comunicar el propósito institucional, su compromiso con la excelencia educativa y su rol dentro de la educación técnica, vocacional u ocupacional.
1.4 Alineación de la misión con programas, servicios y recursos	La misión guía el diseño curricular, los servicios estudiantiles, el uso de recursos, la evaluación institucional y el aprendizaje estudiantil.

1.5 Desarrollo de metas y objetivos	La institución demuestra que sus metas y objetivos son claros, medibles y están alineados con la visión, la misión y los marcos legales estatales y federales aplicables.
1.6 Divulgación de logros	La institución divulga logros en relación con la visión y misión.



ESTÁNDAR 2: GOBERNANZA

La institución cuenta con una estructura de gobernanza clara, transparente y eficaz que asegura la planificación, la supervisión, la administración y toma de decisiones de forma ética, documentada y alineada con la misión institucional y los marcos legales aplicables. La gobernanza institucional garantiza procesos administrativos eficientes, una distribución clara de funciones, mecanismos de la supervisión interna, cumplimiento regulatorio, participación de los distintos sectores de la comunidad institucional y un sistema de rendición de cuentas sustentado en evidencia. Asimismo, integra la planificación estratégica, la evaluación continua, el uso de datos y la implementación de acciones de mejora continua y efectividad institucional. La institución mantiene procedimientos, comités y estructuras organizacionales que promueven el liderazgo responsable y una gestión institucional eficaz que responde a las necesidades de los programas y los estudiantes, asegurando la continuidad operacional y la estabilidad de los servicios académicos y administrativos.

Indicadores	Criterios
<p>2.1 Estructura de gobierno y rendición de cuentas</p>	<p>La institución tiene una estructura de gobierno definida. Esta está evidenciada en documentos oficiales y se transfiere a las prácticas y cultura organizacional.</p>
<p>2.2 Supervisión y uso eficiente de recursos</p>	<p>La estructura de gobernanza garantiza supervisión ética, responsable y eficiente de los recursos fiscales, humanos, tecnológicos y administrativos, en cumplimiento con leyes estatales y federales.</p>
<p>2.3 Divulgación de decisiones de la junta</p>	<p>La institución divulga de manera accesible y transparente las decisiones de la Junta de</p>

Indicadores	Criterios
<p>2.4 Estructura organizacional definida</p>	<p>Gobierno y las acciones implementadas, garantizando coherencia con el Plan Estratégico y la Planificación Institucional.</p> <p>La institución tiene una estructura organizacional formal que establece con claridad roles, responsabilidades, áreas funcionales, dependencia administrativa y mecanismos de supervisión que responden a la estructura gerencial establecida.</p>
<p>2.5 Capacidad administrativa y eficiencia institucional</p>	<p>La institución cuenta con un cuerpo administrativo cualificado y competente, y asegura que mantiene una estructura organizacional eficiente que permite planificar, implementar, supervisar a nivel normativo la calidad de la enseñanza y el aprendizaje y evaluar sus operaciones conforme a la reglamentación vigente. Demuestra capacidad gerencial, técnica y operativa para asegurar el cumplimiento con la misión institucional y el funcionamiento administrativo adecuado. Igualmente se evalúa de forma periódica, según lo estipulado en la reglamentación vigente.</p>
<p>2.6 Sucesión y continuidad operacional</p>	<p>La institución cuenta con políticas de sucesión y liderazgo y con la asistencia de administradores cualificados, que aseguran continuidad operacional en escenarios planificados o inesperados y que se pueda garantizar un plan sucesoral.</p>

Indicadores	Criterios
<p>2.7 Catálogo institucional actualizado</p>	<p>La institución mantiene y divulga un Catálogo institucional actualizado que describe la oferta académica de forma precisa y clara, políticas, costos y requisitos, garantizando transparencia y cumplimiento con matrícula, horas crédito o reloj y requisitos de graduación. Esto de manera que los estudiantes puedan entender los requisitos, así como el tiempo estimado para su culminación académica.</p>
<p>2.8 Publicaciones institucionales claras y veraces</p>	<p>La institución divulga información precisa, actualizada y verificable sobre elegibilidad para programas, requisitos académicos, normas y procedimientos para que los estudiantes obtengan el grado académico.</p>
<p>2.9 Calendario académico</p>	<p>La institución crea y divulga un Calendario Académico actualizado que cumple con los requisitos de horas crédito u horas reloj.</p>
<p>2.10 Emergencias y cumplimiento federal</p>	<p>La institución ajusta y divulga el Calendario Académico en situaciones de emergencia para asegurar cumplimiento con los requisitos de horas crédito/reloj según normas federales y estatales.</p>
<p>2.11 Apoyo de la división técnica del DEPR</p>	<p>La División Técnica provee apoyo al proceso institucional para garantizar cumplimiento con la visión, la misión, las metas y los objetivos.</p>

Indicadores	Criterios
<p>2.12 Plan de Contingencias</p>	<p>La institución cuenta con un Plan de Contingencias actualizado que garantiza continuidad académica, administrativa y operacional ante situaciones de emergencia o imprevistos.</p>
<p>2.13 Supervisión administrativa basada en evidencia</p>	<p>Los administradores implementan estrategias de supervisión basadas en análisis de datos cuantitativos y cualitativos para evaluar la asignación de recursos y apoyar misión y metas.</p>
<p>2.14 Proceso de planificación sistemática</p>	<p>La planificación institucional se basa en el uso y análisis de datos de, al menos, tres años consecutivos, previo al autoestudio, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p>
<p>2.15 Plan de avalúo institucional que mide la efectividad institucional y la evaluación del aprendizaje</p>	<p>La institución cuenta con un Plan de Avalúo Institucional que mide la efectividad institucional y el logro del aprendizaje estudiantil en todos los programas académicos, alineado con los resultados institucionales y programáticos (PLO/SLO).</p>
<p>2.16 Uso de los resultados del avalúo</p>	<p>La institución utiliza los resultados del avalúo institucional para revisar y actualizar el Plan de Trabajo y determinar el cumplimiento con las métricas establecidas.</p>
<p>2.17 Planificación estratégica integral</p>	<p>La planificación estratégica incluye áreas académicas, fiscales, tecnológicas,</p>

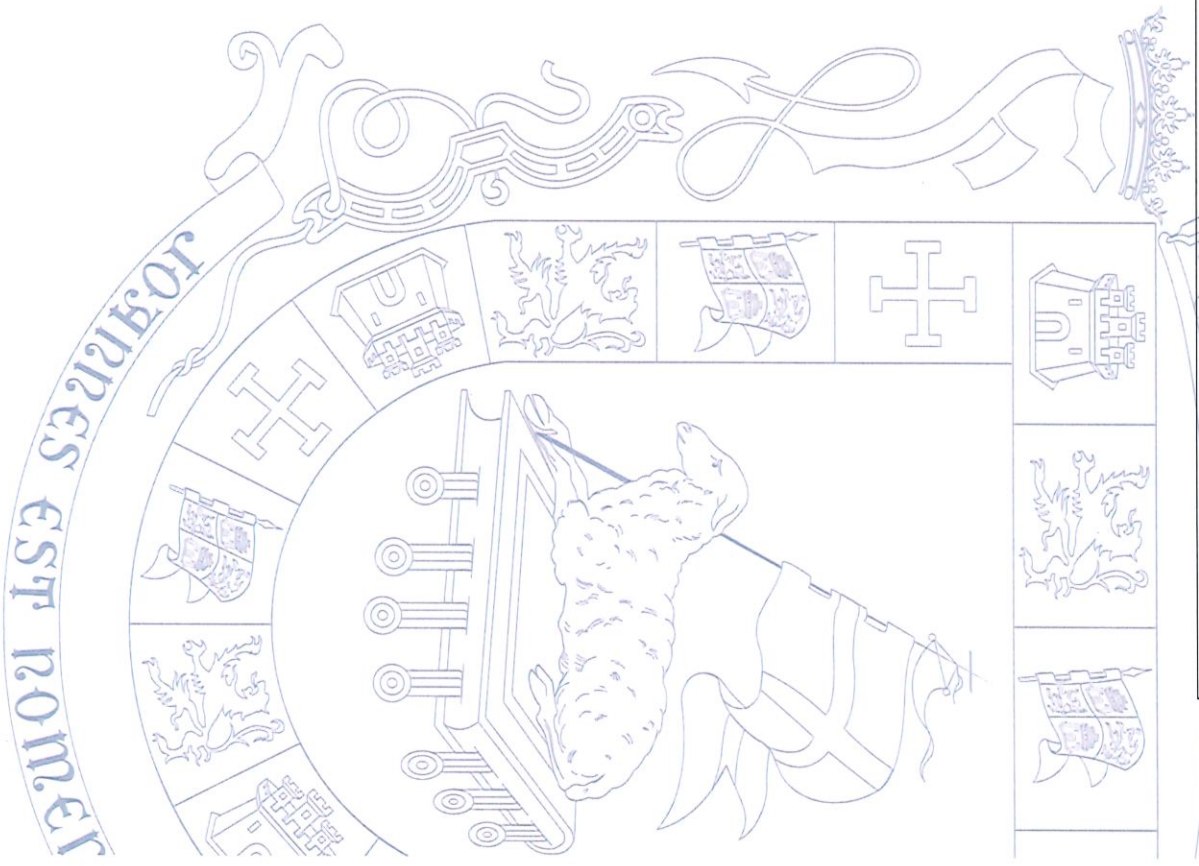
Indicadores	Criterios
	administrativas, operacionales, recursos humanos, servicios estudiantiles y promoción institucional para medir su efectividad institucional y cumplimiento con los estándares de acreditación y otras agencias reguladoras.
2.18 Documentación y divulgación de logros	La institución documenta, analiza y divulga logros anualmente a la comunidad educativa y grupos de interés.
2.19 Revisión del plan Estratégico de Acreditación	La institución revisa el Plan Estratégico de Acreditación para asegurar cumplimiento con estándares estatales y federales, fortaleciendo la cultura de mejora continua y cumplimiento con las agencias acreditadoras.
2.20 Uso de datos para la toma de decisiones	La institución demuestra que analiza sistemáticamente los datos estadísticos e institucionales para fundamentar la toma de decisiones académicas y administrativas, promoviendo la mejora continua.
2.21 Seguimiento y evaluación de resultados	La institución da seguimiento sistemático a las acciones correctivas para la mejora continua y asegurar su efectividad y calidad académica.
2.22 Divulgación de resultados institucionales	La institución divulga anualmente y de forma sistemática los resultados relevantes de su efectividad institucional.

ESTÁNDAR 3: INTEGRIDAD Y ÉTICA INSTITUCIONAL

La institución promueve una cultura de ética, responsabilidad profesional, integridad académica, transparencia y cumplimiento normativo.

Indicadores	Criterios
<p>3.1 Código de ética institucional</p>	<p>La institución tiene y aplica un Código de Ética que fomenta un clima de respeto, responsabilidad profesional y conducta ética entre estudiantes, facultad, personal de apoyo y administración.</p>
<p>3.2 Políticas públicas y prácticas éticas</p>	<p>La institución divulga y aplica políticas públicas que establece el Departamento de Educación de Puerto Rico, relacionadas con libertad de cátedra, libertad de expresión, integridad académica, conflictos de interés, confidencialidad, propiedad intelectual y de uso de la inteligencia artificial.</p> <p><i>Nota:</i> La libertad de cátedra se reconoce en la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, de forma implícita a través de la autonomía docente establecida en el Artículo 2.12(b), al garantizar al maestro el ejercicio de su juicio profesional para seleccionar metodologías pedagógicas, adaptar contenidos curriculares al contexto del estudiantado y atender la diversidad educativa, siempre dentro del currículo oficial y la política pública educativa vigente.</p>

<p>3.3 Prácticas justas en Recursos Humanos</p>	<p>La institución implementa prácticas equitativas de reclutamiento, evaluación y disciplina, conforme a leyes laborales y normas administrativas.</p>
<p>3.4 Derechos Y responsabilidades estudiantiles</p>	<p>La institución cuenta con políticas claras sobre conducta, integridad académica, apelaciones, querrelas y adaptaciones razonables.</p>



ESTÁNDAR 4: PROGRAMA DE ESTUDIO

La institución desarrolla, revisa, implementa y evalúa programas de estudio pertinentes, rigurosos y alineados con la visión, misión, metas y objetivos institucionales, los requerimientos de la industria y la normativa federal. El diseño curricular garantiza coherencia y secuencia, pertinencia, progresión académica y alineación por competencias en todas las modalidades de enseñanza. Asimismo, la institución cuenta con procesos formales de avalúo de programas y avalúo institucional que promueven la mejora continua.

Indicadores	Criterios
<p>4.1 Horas crédito/reloj</p>	<p>La institución cumple con las definiciones de horas crédito, horas reloj y horas contacto establecidas. El período académico garantiza el tiempo lectivo requerido para programas técnicos, considerando ajustes al Calendario Académico.</p>
<p>4.2 Revisión curricular periódica</p>	<p>La institución mantiene un proceso sistemático, periódico y documentado para atemperar el currículo de modo que responda a las necesidades de la industria. Esta revisión incluye: pertinencia ocupacional, actualización técnica, alineación con estándares de la industria, coherencia interna del programa (alcance, secuencia y progresión).</p>
<p>4.3 Avalúo del programa académico</p> <p><i>Nota:</i> Este nivel evalúa el programa como unidad, no la</p>	<p>La institución evalúa el programa académico para determinar su pertinencia, efectividad y cumplimiento con las competencias ocupacionales, indicadores de desempeño y metas específicas del programa, tales como tasa de retención, graduación y colocaciones, de acuerdo</p>

Indicadores	Criterios
<p>institución completa, ni el aprendizaje en cada curso.</p>	<p>con el Plan de Avalúo Institucional. Esto incluye el pase de reválidas, licencias y certificaciones, según aplique.</p>
<p>4.4 Alineación misión – programa</p>	<p>Los programas cumplen con los estándares de educación técnica, la misión institucional, las exigencias ocupacionales y los grados que otorgan.</p>
<p>4.5 Alineación institucional</p>	<p>Los programas están articulados con la visión, misión, metas y objetivos institucionales.</p>
<p>4.6 Alineación a la industria y leyes relacionadas con la especialidad</p>	<p>Las competencias a las que se aspira desarrollar en los estudiantes se alinean con la industria, certificaciones profesionales y requerimientos técnicos nacionales/estatales.</p>
<p>4.7 Consistencia por modalidades de enseñanza</p>	<p>El currículo tiene coherencia en todas las modalidades de enseñanza y permite continuidad académica en emergencias o imprevistos.</p>
<p>4.8 Estructura curricular</p>	<p>El currículo tiene alcance, coherencia y secuencia alineada a educación técnica, regulaciones y requisitos profesionales.</p>
<p>4.9 Progresión académica</p>	<p>La secuencia curricular garantiza la progresión del aprendizaje, articulación, el dominio de competencias y conocimiento.</p>

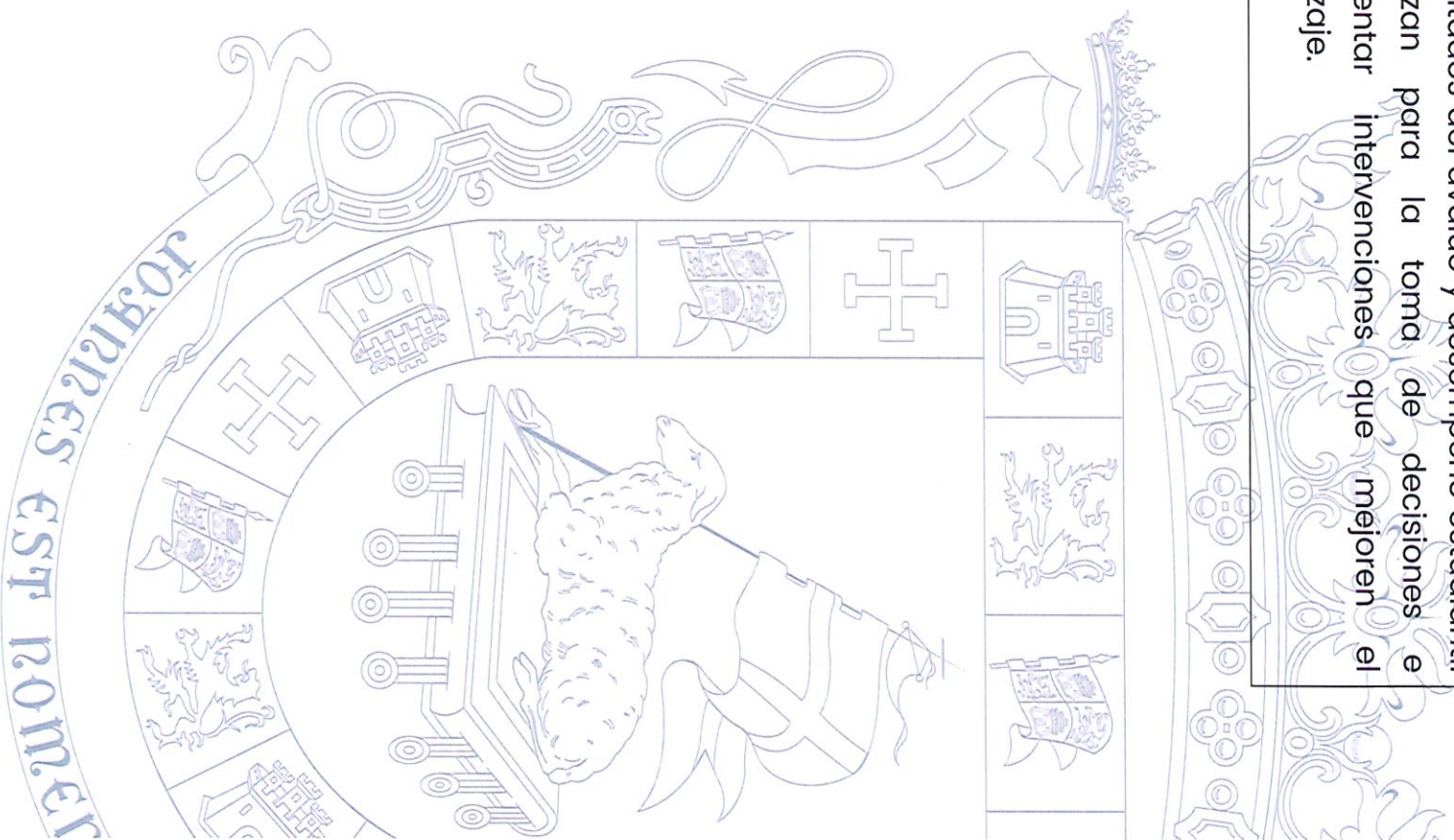
Indicadores	Criterios
<p>4.10 Consistencia de prontuarios</p>	<p>Los prontuarios evidencian consistencia entre objetivos, contenidos, actividades, criterios de evaluación, textos y referencias actualizadas.</p>
<p>4.11 Rigor académico</p>	<p>El currículo y los programas de estudio promueven el rigor y articulación requeridos para el logro de los resultados del aprendizaje esperados.</p>
<p>4.12 Actualización continua</p>	<p>Los cursos están actualizados y utilizan estrategias instruccionales alineadas a objetivos, competencias y perfil del egresado.</p>
<p>4.13 Diseño instruccional</p>	<p>Los programas presentan currículos cuyos cursos se fundamentan en la investigación, presentan variedad de estrategias instruccionales y prácticas educativas variadas, conforme a las disciplinas, con el fin de lograr alcanzar las metas y objetivos del aprendizaje en el educando.</p> <p><i>Nota:</i> La fundamentación investigativa y el diseño instruccional basado en evidencia deberán evidenciarse principalmente en los prontuarios de los cursos que componen el programa académico, mediante la alineación entre objetivos de aprendizaje, contenidos, estrategias instruccionales, actividades educativas y métodos de evaluación.</p>
<p>4.14 Recursos pertinentes</p>	<p>Los materiales y recursos responden a necesidades de la industria y avances tecnológicos.</p>

Indicadores	Criterios
<p>4.15 Competencias generales</p>	<p>El currículo de los cursos de educación general proporciona a los estudiantes conocimientos fundamentales, conceptos esenciales y destrezas transferibles que respaldan de manera directa el desarrollo de las competencias técnicas propias de cada programa académico. Estos cursos constituyen el fundamento académico que sostiene el aprendizaje especializado, fortaleciendo la alfabetización académica, el razonamiento cuantitativo, la comunicación efectiva, el juicio ético y el pensamiento crítico aplicados a contextos ocupacionales y técnicos.</p>
<p>4.16 Balance curricular – componente general</p>	<p>Los cursos de educación general representan entre el 20-25 % del currículo o su equivalente integrado del programa académico en cumplimiento con los estándares de educación técnica.</p>
<p>4.17 Experiencia educativa centrada en el estudiante</p>	<p>Los programas están diseñados para fortalecer la experiencia educativa del estudiante mediante prácticas instruccionales pertinentes, ambientes de aprendizaje y actividades que apoyan el cumplimiento de la misión institucional.</p>
<p>4.18 Diversidad y trato equitativo conforme a las leyes federales de derechos civiles</p>	<p>La facultad utiliza estrategias instruccionales inclusivas y pedagógicamente diferenciadas que atienden las necesidades individuales del estudiantado y garantizan igualdad de acceso y trato justo, sin discriminar ni establecer</p>

Indicadores	Criterios		
	preferencias basadas en raza, color u origen nacional, en cumplimiento con las leyes federales y derechos civiles.		
4.19 Integridad académica	Existen normas que promueven la integridad académica y ética profesional.		
4.20 Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)	El currículo integra principios de DUA para proporcionar múltiples formas de representación, expresión y participación, garantizando acceso equitativo a todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas específicas.		
4.21 Desarrollo de competencias	Las metodologías de enseñanza promueven el desarrollo de competencias técnicas, profesionales y transversales alineadas al perfil del egresado.		
4.22 Cumplimiento docente	La facultad cumple con políticas institucionales sobre evaluación, prácticas éticas,	reposición,	calificación y
4.23 Retención, persistencia y graduación	La institución provee apoyo académico y administrativo para promover la retención, persistencia y graduación para el éxito estudiantil.	promover la	retención,
4.24 Evaluación continua	La facultad evalúa el progreso estudiantil de acuerdo con el sistema institucional de evaluación y evidencia que el estudiante está adquiriendo las competencias necesarias.		

Indicadores	Criterios
<p>4.25 Avalúo del aprendizaje (nivel curso/resultado individual)</p>	<p>La institución tiene un sistema de evaluación del aprendizaje que documenta resultados específicos de logros académicos (Student Learning Outcome/Program Learning Outcome), métricas, y acciones de mejora derivadas de los cursos o experiencias educativas.</p>
<p>4.26 Nivel de logro</p>	<p>Los datos estadísticos de promoción, graduación, retención y aprendizaje determinan el nivel de logro esperado y los criterios de medición.</p>
<p>4.27 Definición de competencias</p>	<p>Las competencias están claramente definidas y alineadas con los objetivos, la estructura del programa y perfil del egresado.</p>
<p>4.28 Coherencia del sistema de evaluación</p>	<p>El Sistema de Evaluación del Aprendizaje está alineado con competencias, objetivos del programa y estándares institucionales.</p>
<p>4.29 Sistemas de medición del aprendizaje</p>	<p>La institución utiliza diversos medios de evaluación para calibrar el aprendizaje estudiantil, incluyendo desempeño en cursos, exámenes, proyectos, prácticas y evaluaciones formativas/sumativas.</p>
<p>4.30 Evaluación objetiva y justa</p>	<p>La evaluación se realiza de manera justa, objetiva, coherente y documentada, conforme a políticas institucionales.</p>

Indicadores	Criterios
4.31 Acciones transformadas para el aprendizaje	Los resultados del avalúo y desempeño estudiantil se utilizan para la toma de decisiones e implementar intervenciones que mejoren el aprendizaje.



ESTÁNDAR 5: EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE ESTUDIANTIL

La institución tiene un sistema de evaluación definido para calibrar el progreso académico de los estudiantes y promover la mejora continua mediante el aprendizaje significativo. La evaluación del aprendizaje evidencia que los estudiantes han alcanzado los objetivos de aprendizaje y educativos de su programa de estudio. Además, se evidencian logros de acuerdo con las competencias, según los estándares de calidad del programa. Los resultados del aprendizaje de los programas de estudio reflejan las competencias y aptitudes académicas para el nivel y el rigor adecuados.

Indicadores	Criterios		
<p>5.1 Proceso de evaluación</p>	<p>La institución tiene un sistema de evaluación para medir el progreso académico de los estudiantes de acuerdo con su misión, metas y objetivos institucionales. Se revisa periódicamente de acuerdo con los criterios, expectativas y políticas de la institución.</p>		
<p>5.2 Divulgación del proceso de evaluación</p>	<p>La institución divulga el sistema de evaluación a los estudiantes y periódicamente.</p>	<p>la comunidad académica</p>	<p>los estudiantes de la institución</p>
<p>5.3 Seguimiento al progreso estudiantil</p>	<p>La institución da seguimiento y monitoreo de progreso académico satisfactorio del estudiante para apoyar el aprendizaje y detectar el rezago académico para la toma de decisiones informadas e implementar acciones correctivas.</p>		

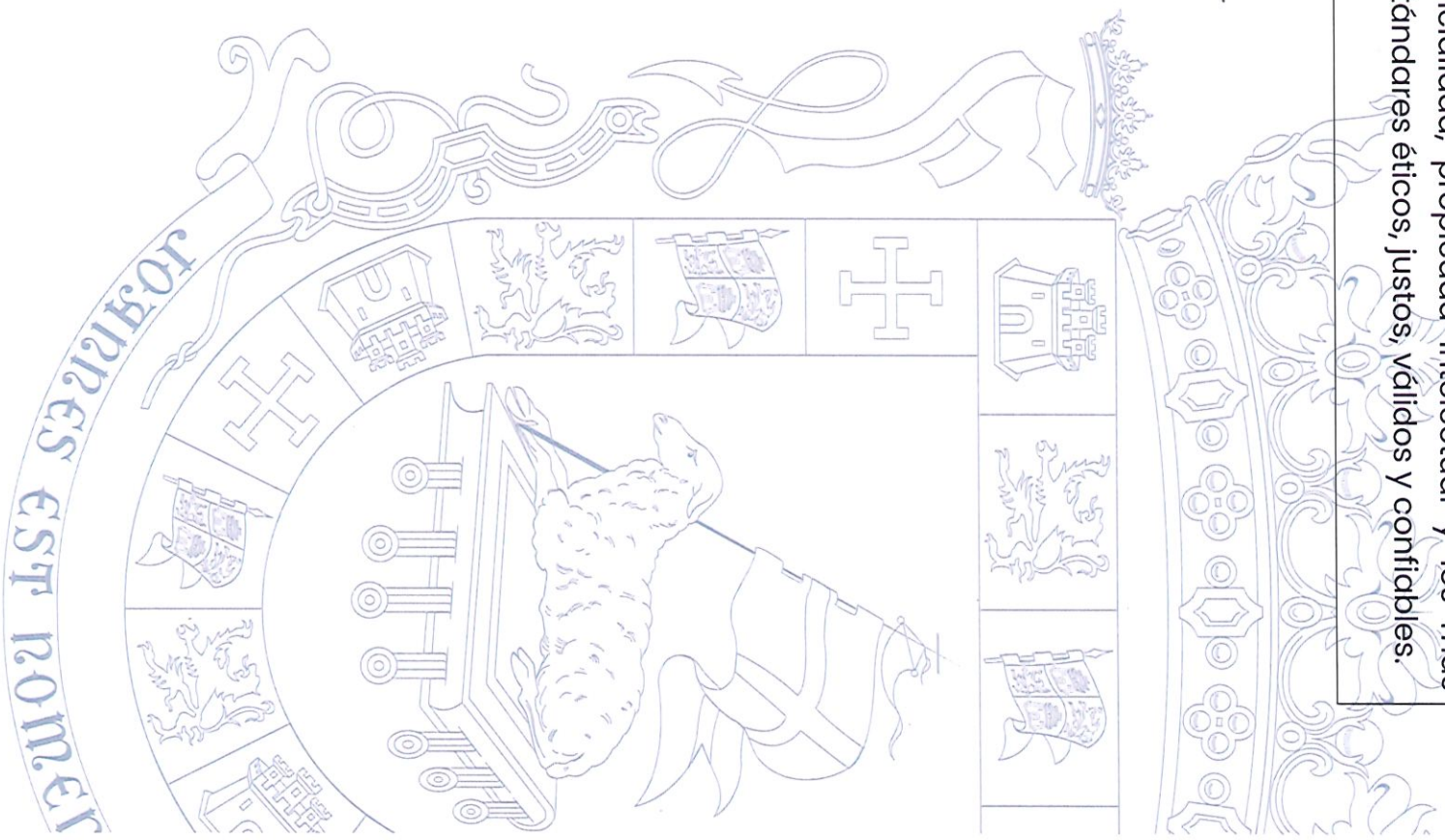
Indicadores	Criterios
<p>5.4 Avalúo del aprendizaje y progreso académico</p>	<p>La institución evalúa el progreso académico y técnico de los estudiantes mediante informes semestrales alineados al perfil del egresado. Se evidencia que los estudiantes cumplen con las competencias de los cursos y programa académico. Los reportes, con información actualizada, confiable y completa, se divulgan anualmente.</p>
<p>5.5 Resultados de aprendizaje por programa</p>	<p>Los datos estadísticos de la evaluación de los programas evidencian resultados del aprendizaje claros, medibles y alineados a la misión, metas y objetivos del programa.</p>
<p>5.6 Sistema de Indicadores y Avalúo Institucional</p>	<p>La institución mantiene un sistema formal, estructurado y documentado de indicadores institucionales confiables que integran los resultados agregados del desempeño académico y operativo (incluyendo retención, graduación, aprobación, colocación, aprobación de licencias o certificaciones cuando aplique, satisfacción y efectividad de servicios).</p> <p><i>Nota:</i> Este sistema permite el análisis sistemático de tendencias, la evaluación de la sostenibilidad institucional y el monitoreo del cumplimiento de su misión, metas y perfil del egresado, sin duplicar los procesos formales de gobernanza ni los sistemas programáticos de avalúo.</p>

Indicadores	Criterios
<p>5.7 Uso de Resultados y Acciones de Mejora Continua</p>	<p>Los resultados del avalúo del aprendizaje, así como los datos relacionados con retención, éxito estudiantil y desempeño institucional, se utilizan de manera sistemática para la toma de decisiones académicas e institucionales.</p> <p><i>Nota:</i> La institución implementa acciones correctivas y estrategias de mejora documentadas, orientadas al fortalecimiento curricular, la optimización de servicios y el cumplimiento de metas establecidas, incluyendo seguimiento, evaluación de impacto y evidencia del cierre de ciclo.</p>
<p>5.8 Análisis Estratégico de Tasas Institucionales</p>	<p>La institución analiza de manera integrada las tasas institucionales de retención, graduación, aprobación académica, colocación laboral y aprobación de exámenes de licenciamiento o certificación (cuando aplique), y diseña e implementa estrategias formales dirigidas a su fortalecimiento.</p> <p><i>Nota:</i> Este análisis estratégico permite evaluar el cumplimiento con la misión, metas y objetivos institucionales, así como con los requisitos establecidos por agencias reguladoras estatales y federales, asegurando sostenibilidad, rendición de cuentas y mejora continua.</p>
<p>5.9 Retención estudiantil</p>	<p>La institución implementa estrategias para mejorar y monitorear la retención estudiantil.</p>

Indicadores	Criterios
5.10 Análisis y uso de las tasas de graduación	<p>La institución tiene mecanismos o procedimientos para mantener la tasa de graduación en cumplimiento con los requerimientos federales y analiza el resultado para evaluar efectividad programática y diseñar estrategias de retención.</p>
5.11 Colocación laboral	<p>La institución diseña estrategias y evalúa la efectividad en relación con la colocación laboral de sus egresados para validar pertinencia y efectividad del programa.</p>
5.12 Desempeño en certificaciones o licencias	<p>La institución diseña estrategias para asegurar el porcentaje de efectividad de pases de licencias o reválidas, en los programas que aplique. Utiliza los resultados de los datos para la toma de decisiones, mejora continua y mejorar la efectividad de los estudiantes en las pruebas.</p>
5.13 Satisfacción del estudiante	<p>La institución mide la satisfacción del estudiante, al menos anualmente, respecto a cursos, servicios que apoyan la experiencia académica, currículo y experiencia educativa.</p>
5.14 Satisfacción del egresado	<p>La institución recopila y analiza la información sobre la experiencia de los egresados y su preparación para el empleo, al menos anualmente.</p>
5.15 Satisfacción del empleador	<p>La institución obtiene retroalimentación de patronos sobre el desempeño de los egresados anualmente.</p>

Indicadores	Criterios
<p>5.16 Persistencia académica</p>	<p>La institución evalúa sistemáticamente la persistencia académica del estudiantado mediante el monitoreo del progreso académico, incluyendo los criterios de Satisfactory Academic Progress (SAP) conforme a la Higher Education Act (HEA) y las regulaciones federales aplicables a estudiantes que reciben ayudas Title IV (si aplica). La institución garantiza que los estudiantes cumplan con los requisitos cualitativos y cuantitativos de progreso y que existan procesos documentados de intervención, apelación y comunicación conforme a los estándares federales.</p>
<p>5.17 Seguimiento a estudiantes en riesgo</p>	<p>Se identifican estudiantes en riesgo de abandonar estudios y se activan protocolos e intervenciones institucionales.</p>
<p>5.18 Evaluación de prácticas clínicas o laboratorios (si aplica)</p>	<p>La institución implementa procesos de evaluación del desempeño estudiantil en prácticas clínicas o laboratorios mediante supervisión directa, uso de rúbricas alineadas a las competencias y estándares ocupacionales, como parte del sistema de evaluación del aprendizaje.</p>
<p>5.19 Divulgación sobre los resultados de avalúo</p>	<p>La institución divulga información precisa sobre indicadores de logro estudiantil conforme a requisitos estatales y federales.</p>
<p>5.20 Integridad del proceso evaluativo</p>	<p>Los procesos relacionados con la evaluación de los estudiantes se administran con integridad,</p>

Indicadores	Criterios
	confidencialidad, propiedad intelectual y los más altos estándares éticos, justos, válidos y confiables.



ESTÁNDAR 6: SERVICIOS Y APOYO ESTUDIANTIL

La institución se asegura que promueve ambientes de aprendizaje efectivos con programas y servicios apropiados de apoyo continuo a la experiencia estudiantil para mejorar el aprendizaje, contribuir a la calidad de la experiencia educativa y favorecer el éxito de los estudiantes. La institución cuenta con un sistema coherente y eficaz de apoyo sostenido que integra servicios de consejería académica, trabajo social, orientación para el empleo, recursos de información y apoyo tecnológico necesarios para respaldar los programas de estudio. Asimismo, garantiza que dichos servicios sean accesibles, e inclusivos.

Indicadores	Criterios
<p>6.1 Servicios de apoyo estudiantil</p>	<p>La institución ofrece servicios de apoyo académico, personal y administrativo que están claramente establecidos, disponibles y accesibles para la población estudiantil, con el fin de promover su retención y éxito, incluyendo, entre otros, los servicios de Consejería Profesional, Trabajo Social y Biblioteca, conforme a las necesidades de los programas académicos y la población estudiantil atendida.</p>
<p>6.2 Pertinencia de los servicios</p>	<p>Los servicios provistos responden de manera adecuada a las características, necesidades académicas, socioemocionales y ocupacionales de la población estudiantil y para cada programa académico.</p>
<p>6.3 Disponibilidad de recursos</p>	<p>La institución cuenta con recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros suficientes para sostener los servicios de orientación, consejería,</p>

Indicadores	Criterios
	apoyo académico y servicios especializados requeridos por los programas académicos.
6.4 Acceso sin limitaciones ni restricciones	La institución asegura acceso equitativo, inclusivo y libre de barreras a los servicios estudiantiles y recursos institucionales, conforme a la Ley ADA, la Sección 504 y la normativa aplicable, mediante la provisión de ajustes razonables y apoyos adecuados.
6.5 Servicios de consejería y/o trabajo social	Los estudiantes reciben servicios de consejería académica, personal y ocupacional.
6.6 Apoyo académico	Los estudiantes tienen acceso a tutorías, apoyo académico y estrategias de refuerzo.
6.7 Orientación al estudiante	Se ofrecen orientaciones continuas sobre políticas institucionales, servicios, estándares académicos y oportunidades institucionales.
6.8 Seguimiento a necesidades estudiantiles	La institución tiene un Plan de Retención y Éxito estudiantil para que los estudiantes completen sus programas de estudio, mediante el cual se identifica y ofrece seguimiento a las necesidades individuales y grupales de los estudiantes.
6.9 Expedientes	La institución evidencia que mantiene los registros de los estudiantes de forma accesible, actualizados con las transacciones de los estudiantes

Indicadores	Criterios
	(programas, pagos y reembolsos), completos y custodiados de forma segura.
6.10 Certificaciones de expedientes académicos	La institución provee a los estudiantes las certificaciones de estudios de cursos completados y títulos conferidos en un periodo razonable.
6.11 Acomodos razonables	La institución garantiza la provisión oportuna y efectiva de acomodos razonables a estudiantes con diversidad funcional, mediante procedimientos institucionales claros, asegurando el acceso equitativo a los programas académicos y el cumplimiento de la normativa aplicable.
6.12 Servicios de bienestar estudiantil	La institución fomenta el bienestar emocional, físico y social del estudiante.
6.13 Seguridad y ambiente institucional	La institución provee y mantiene un ambiente institucional seguro, adecuado y supervisado, mediante instalaciones en condiciones apropiadas, protocolos de seguridad y mecanismos de supervisión y respuesta que garantizan la protección y el bienestar del estudiantado.
6.14 Recursos de información y biblioteca	La institución garantiza el acceso a recursos informativos actualizados, impresos y virtuales, alineados a las necesidades académicas de sus programas, sustentado en estudios de

Indicadores	Criterios
	necesidades, planificación formal del servicio y evaluación periódica de su uso y efectividad.
6.15 Acceso tecnológico	La institución provee infraestructura tecnológica adecuada, incluyendo equipos, conectividad, plataformas educativas y sistemas de información, garantizando accesibilidad y apoyos razonables para estudiantes con necesidades especiales, según aplique.
6.16 Servicios virtuales y a distancia	La institución garantiza que los servicios estudiantiles estén disponibles y sean accesibles mediante plataformas virtuales o híbridas cuando aplica, asegurando equidad y calidad en la experiencia del estudiante independiente de su modalidad de estudio.
6.17 Apoyo a estudiantes en riesgo	Se identifican y atienden estudiantes en riesgo académico, económico o personal.
6.18 Asistencia económica (si aplica)	La institución ofrece, administra o canaliza programas de asistencia económica, cuando aplica, en cumplimiento con las leyes, reglamentos y normativas estatales y federales vigentes, garantizando procesos claros, equitativos y accesibles para los estudiantes elegibles.
6.19 Servicios de colocación laboral	Se ofrecen servicios de orientación, prácticas, empleabilidad y vinculación con industrias.

Indicadores	Criterios
<p>6.20 Seguimiento a egresados</p>	<p>La institución realiza seguimiento a egresados para evaluar inserción laboral y retroalimentación.</p>
<p>6.21 Satisfacción con servicios estudiantiles</p>	<p>La institución evalúa sistemáticamente el nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios provistos, al menos anualmente (Trabajo Social, Consejería, Biblioteca, CETco, Admisiones, Asistencia Económica, Registraduría).</p>
<p>6.22 Procedimiento de querellas y reclamaciones</p>	<p>La institución mantiene un proceso justo, oportuno y accesible para recibir, evaluar y resolver las quejas y reclamaciones de los estudiantes y egresados sobre los servicios. Este establece el tiempo máximo para la resolución de las quejas y reclamaciones.</p>
<p>6.23 Avalúo de satisfacción sobre resolución de querellas</p>	<p>La institución realiza un avalúo, al menos, una vez al año, mediante encuesta u otros instrumentos de recopilación de información, entre los estudiantes que presentaron reclamaciones para determinar su nivel de satisfacción con la resolución de su caso.</p>
<p>6.24 Divulgación de información crítica</p>	<p>Información esencial para el estudiante se divulga y se actualiza.</p>
<p>6.25 Integración de resultados a la planificación</p>	<p>Los datos generados sobre el avalúo de los servicios estudiantiles se integran a la planificación institucional.</p>

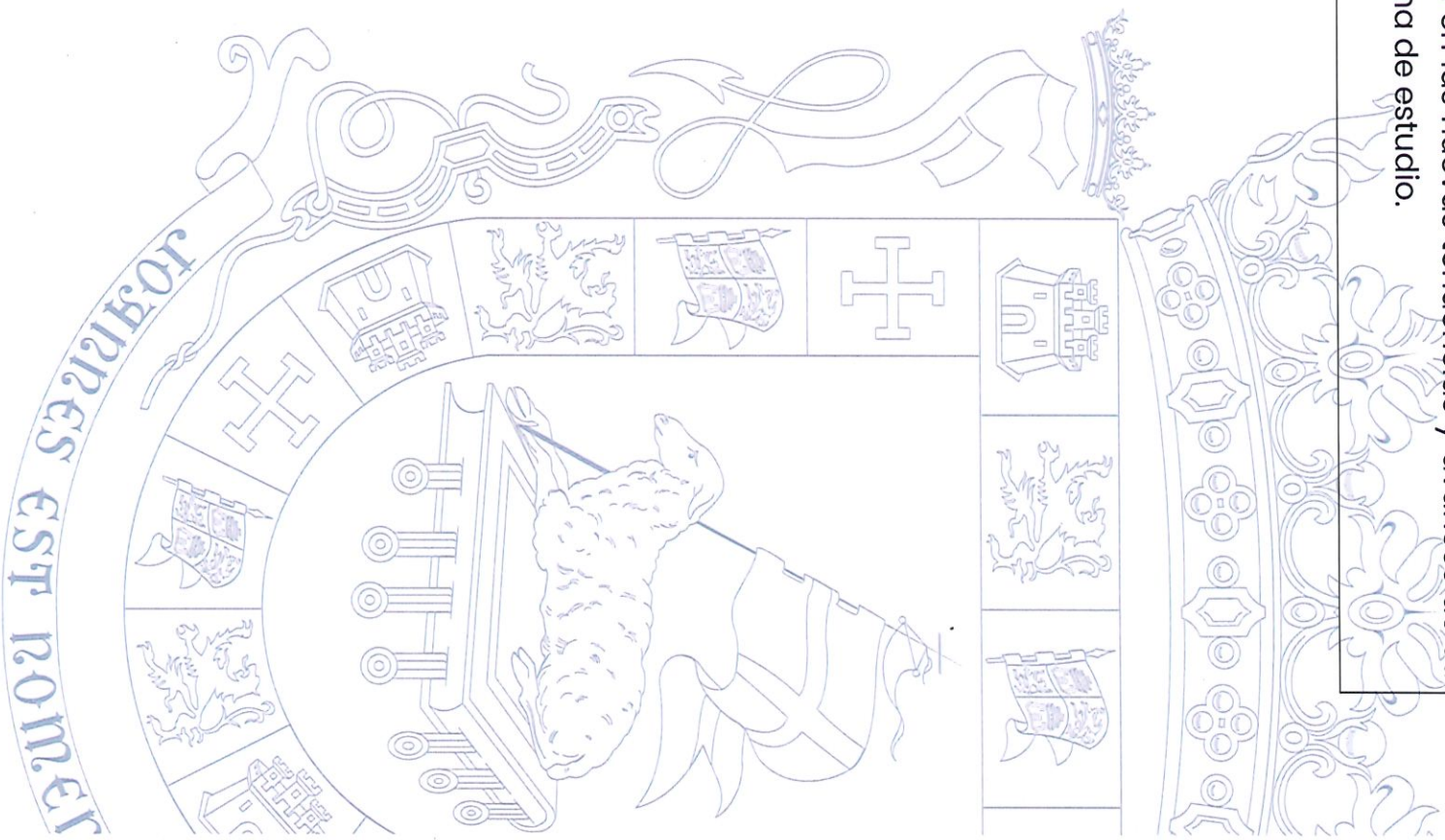
ESTÁNDAR 7: FACULTAD

La institución cuenta con una facultad y un personal profesional cualificado, con credenciales académicas, experiencia técnica e industrial, y las licencias requeridas por ley para el ejercicio de sus funciones. La institución garantiza procesos adecuados de reclutamiento, inducción, evaluación del desempeño, desarrollo profesional continuo, cumplimiento ético y suficiencia de personal docente y no docente. Asimismo, asegura que el personal asignado a talleres o laboratorios cumpla con las certificaciones de seguridad aplicables. Este conjunto de prácticas asegura la calidad de la enseñanza, la seguridad institucional y el éxito académico de los estudiantes.

Indicadores	Criterios
7.1 Cualificación y desarrollo profesional de la facultad	La facultad posee las credenciales académicas y la experiencia técnica e industrial requeridas para la enseñanza en instituciones de educación técnica postsecundaria del DEPR. Además, cada docente es asignado a los cursos según su preparación académica y experiencia profesional.
7.2 Cumplimiento con requisitos legales y certificaciones profesionales	La institución cuenta con personal licenciado o certificado cuando su función lo exige por ley (ej. trabajo social, enfermería, consejería, psicología, seguridad ocupacional, enfermería, bibliotecología y personal docente que le aplique). Las licencias están vigentes y documentadas conforme a las Juntas Examinadoras y el proceso de reclutamiento.
7.3 Seguridad Ocupacional	El personal docente y no docente que trabaja en talleres, laboratorios o ambientes de riesgo cumple con las certificaciones de seguridad laboral

Indicadores	Criterios
	aplicables (OSHA u otras). La institución garantiza condiciones seguras para el aprendizaje técnico.
7.4 Suficiencia y gestión del personal	La institución cuenta con el número adecuado de docentes y personal de apoyo para cumplir con los requisitos académicos y administrativos. La distribución de carga docente, disponibilidad de apoyo administrativo y asignación de personal responden a la política pública vigente.
7.5 Evaluación y retención	La institución implementa mecanismos sistemáticos para evaluar el desempeño docente, conforme a la reglamentación vigente para promover la retención del personal, ofrecer apoyo profesional y garantizar un ambiente laboral adecuado para cumplir con la misión institucional.
7.6 Desarrollo profesional continuo	La institución implementa un Plan de Desarrollo Profesional o Mejoramiento conforme a las disciplinas que redundan en crecimiento profesional y beneficio de los estudiantes, conforme al estudio de necesidades
7.7 Vinculación profesional e industrial	El personal participa de organizaciones profesionales para promover la mejora continua y las nuevas tendencias en la industria.
7.8 Acceso a recursos académicos actualizados	La institución tiene disponible los recursos de información necesarios para mantener al día a la

Indicadores	Criterios
	facultad en las nuevas tendencias y avances de su programa de estudio.



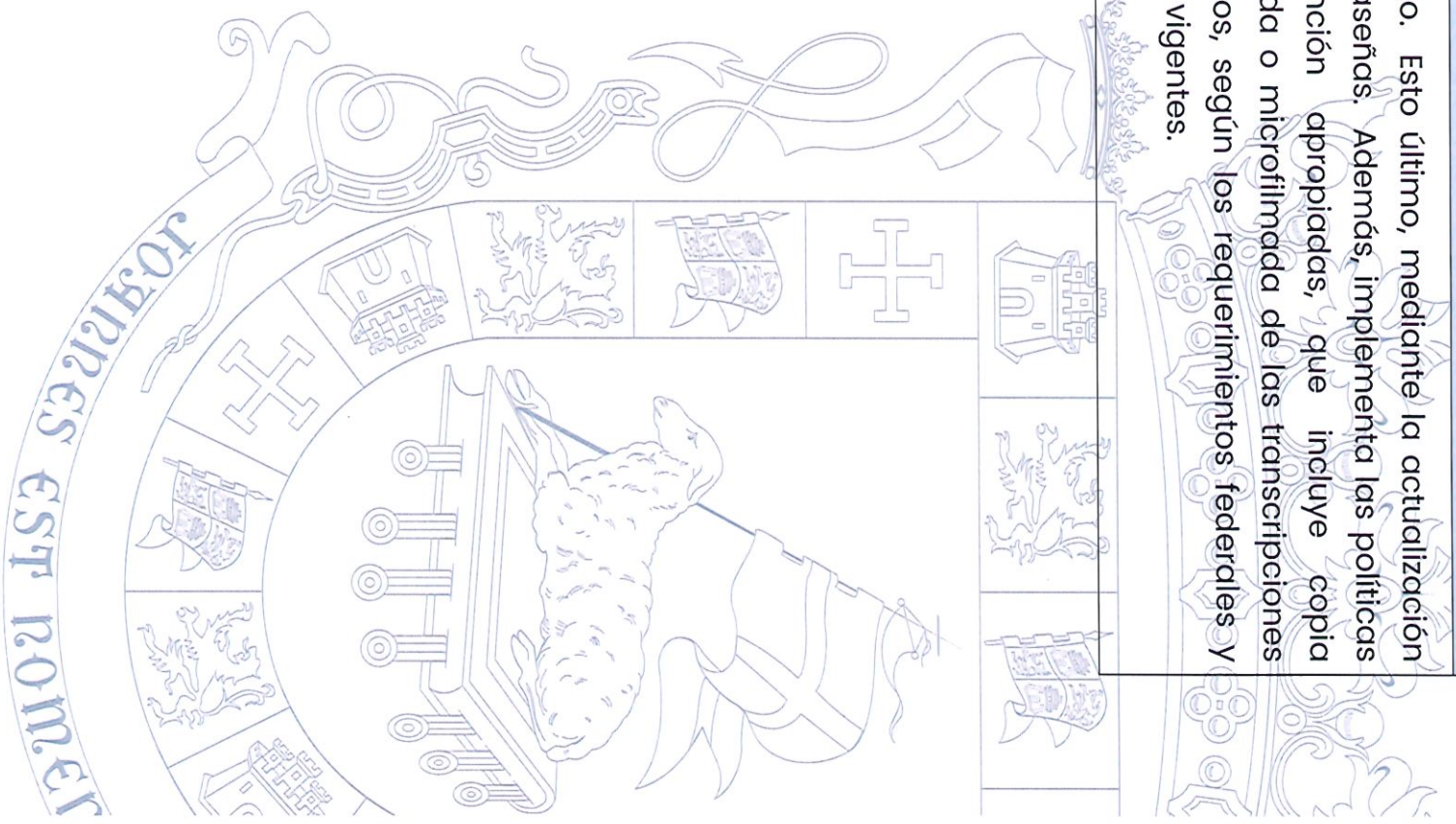
ESTÁNDAR 8: RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La institución dispone de recursos físicos, tecnológicos, seguros y sostenibles que apoyan efectivamente la oferta académica, los servicios estudiantiles y el cumplimiento de su misión institucional.

Indicadores	Criterios
8.1 Permisología	<p>La institución cuenta con los permisos en cumplimiento con los reglamentos estatales y federales que están relacionados con la salud y seguridad en cuanto a las estructuras, edificios e instalaciones con un entorno seguro.</p>
8.2 Infraestructura física adecuada	<p>La institución cuenta con instalaciones físicas apropiadas, seguras, libres de barreras arquitectónicas y accesibles que apoyan la enseñanza técnica, los talleres, laboratorios y servicios estudiantiles.</p>
8.3 Instalaciones adecuadas	<p>Las instalaciones, laboratorios, tecnología y equipos responden a los requerimientos del programa.</p>
8.4 Talleres y laboratorios especializados	<p>Los talleres y laboratorios son suficientes y disponen de equipos, herramientas y espacios adecuados para el desarrollo de competencias técnicas.</p>

Indicadores	Criterios
<p>8.5 Recursos tecnológicos institucionales</p>	<p>La institución provee tecnologías, plataformas educativas y sistemas de información que apoyan la enseñanza, el aprendizaje y la gestión institucional. Éstos proveen protección de datos académicos y administrativos, seguridad cibernética y niveles de accesos.</p>
<p>8.6 Planificación de sostenimiento y mantenimiento institucional</p>	<p>La institución cuenta con una planificación integral para el sostenimiento, mantenimiento y reemplazo a largo plazo de las instalaciones y equipo que garantiza la conservación apropiada y la continuidad de los servicios.</p>
<p>8.7 Seguridad</p>	<p>La institución mantiene un Plan de Seguridad actualizado, que incluye el Plan de Emergencias y Desalojo, el cual divulga y en el que capacita a la comunidad académica en respuesta a situaciones de desastre o emergencias.</p>
<p>8.8 Reportes de Seguridad</p>	<p>La institución tiene y hace disponibles los datos estadísticos sobre las incidencias de actos delictivos en los predios de la institución, de acuerdo con la normativa federal.</p>
<p>8.9 Seguridad de expedientes</p>	<p>La institución tiene normas para mantener la seguridad, confidencialidad, resguardo de los expedientes y documentos para evitar el acceso no</p>

Indicadores	Criterios
	<p>autorizado. Esto último, mediante la actualización de contraseñas. Además, implementa las políticas de retención apropiadas, que incluye copia digitalizada o microfilmada de las transcripciones de créditos, según los requerimientos federales y estatales vigentes.</p>



ESTÁNDAR 9: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

La institución realiza regularmente publicidad en diversos medios de comunicación y actividades de promoción sobre la naturaleza de sus programas de estudio y sus servicios con integridad y ética. En cada publicidad o promoción, la institución se representa a sí misma de manera clara, precisa, coherente, veraz y actualizada. Estas presentan con precisión la información sobre los programas de estudio, los servicios de apoyo a la experiencia estudiantil, los ambientes de aprendizaje, modalidades de enseñanza, programas de asistencia económica disponibles, políticas de admisión y graduación, acuerdos de inscripción, declaraciones financieras (costos y cuotas), cancelaciones y políticas de reembolso, entre otros. La información provista permite a los posibles estudiantes tomar decisiones informadas sin presiones indebidas sobre su ingreso a la institución y mantienen informados a los estudiantes activos.

Indicadores	Criterios
<p>9.1 Imagen pública y divulgación institucional veraz</p>	<p>La institución presenta de manera clara, veraz e íntegra, su imagen pública por medio de anuncios, declaraciones y publicaciones utilizando medios de comunicación adecuados. Incluye su estatus de acreditación, tasas de retención, tasa de graduación, colocaciones y reválida, de manera que los estudiantes, facultad y público en general, tengan la información actualizada.</p>
<p>9.2 Plan institucional de comunicaciones</p>	<p>La institución mantiene un Plan Institucional de Comunicaciones que define canales, responsables y frecuencia de divulgación, asegurando que la comunidad académica especialmente los</p>

Indicadores	Criterios
	estudiantes, reciba información pertinente y actualizada que facilite la toma de decisiones informadas y académicamente apropiadas.
9.3 Promoción y reclutamiento comunitario	La institución promueve sus programas y servicios en la comunidad utilizando diversos métodos de publicidad y promoción para atraer y reclutar estudiantes nuevos.
9.4 Divulgación de requisitos académicos y procesos de evaluación	Las publicaciones de la institución incluyen información clara, precisa y veraz sobre los requisitos de elegibilidad para los programas de estudio y los procedimientos de evaluación.
9.5 Uso ético de testimonios e historias de éxito	La institución utiliza como ejemplo historias de éxito como elemento para el reclutamiento.
9.6 Gestión y actualización de la presencia digital institucional	La página web de la institución presenta información actualizada y de interés para la comunidad académica.
9.7 Prácticas éticas y efectivas de	La institución evidencia que sus actividades para atraer y reclutar estudiantes son efectivas, al brindar seguimiento a las personas interesadas en

Indicadores	Criterios
reclutamiento y seguimiento	los programas sin prácticas engañosas o coercitivas.

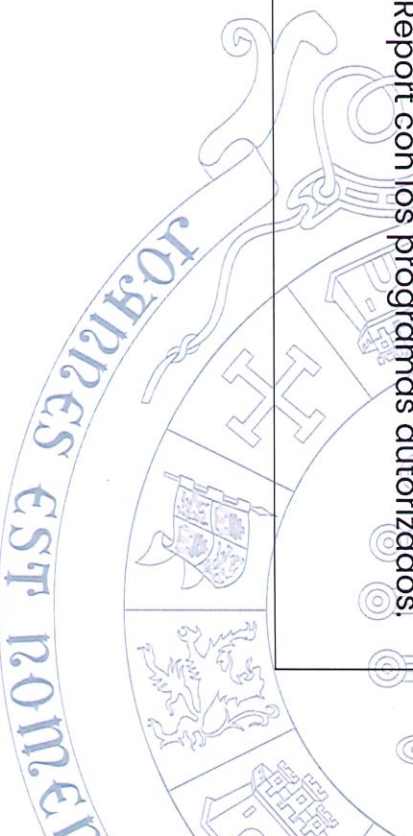


ESTÁNDAR 10: CUMPLIMIENTO LEGAL, REGULATORIO Y FINANCIERO

La institución cumple con todas las leyes, reglamentos, requisitos de licenciamiento, y mantiene los recursos financieros y procesos efectivos de seguimiento, documentación y rendición de cuentas ante las agencias reguladoras correspondientes.

Indicadores	Criterios
10.1 Cumplimiento con licenciamiento institucional	La institución cumple con los requisitos del estado para mantener vigente su licencia para operar como institución de educación postsecundaria para otorgar grado o cursos conducentes a grados, certificados, según aplique.
10.2 Recursos financieros suficientes	La institución evidencia que administra recursos financieros adecuados y sostenibles para apoyar la operación académica y administrativa.
10.3 Planificación y sostenibilidad de recursos	La institución planifica el uso y la sostenibilidad de sus recursos para apoyar la mejora continua y las operaciones. Además, implementa un sistema de reportes/informes y monitoreo continuo para el crecimiento futuro y la estabilidad financiera.
10.4 Supervisión, control interno y cumplimiento institucional	La institución mantiene mecanismos efectivos de supervisión, control interno y cumplimiento que permiten monitorear de manera continua sus procesos académicos, administrativos y

Indicadores	Criterios
	<p>financieros, asegurar la observancia de las leyes y reglamentos aplicables, identificar riesgos institucionales y atiende oportunamente hallazgos, señalamientos o desviaciones mediante acciones correctivas documentadas.</p>
<p>10.5 Gestión documental y rendición de cuentas</p>	<p>La institución mantiene documentación organizada y accesible para procesos regulatorios y de evaluación.</p>
<p>10.6 Gestión de riesgos y controles internos</p>	<p>La institución demuestra cumplimiento con la presentación de reportes y estados financieros auditados. Además, establece las medidas necesarias conforme a los planes de acción correspondientes. Además, establece las medidas necesarias conforme a los planes de acción correspondientes.</p>
<p>10.7 Seguimiento, acciones correctivas para mejora y cumplimiento continuo</p>	<p>La institución mantiene el Program Participation Agreement (PPA) y el Eligibility and Certification Approval Report con los programas autorizados.</p>



REFERENCIAS

- Secretary's recognition procedures for state agencies, 34 C.F.R. § 603.
- Higher Education Act of 1965, 20 U.S.C. § 1001 et seq.
- DEAC. (2025). *Accreditation handbook*. Distance Education Accrediting Commission.
- U. S. Department of Education. (s. f.). *Title IV program requirements and institutional eligibility standards*. <https://www.ed.gov>
- Higher Learning Commission. (2025). *Standards of accreditation*. <https://www.hlcommission.org>
- Middle States Commission on Higher Education. (2025). *Standards for accreditation and requirements of affiliation*. <https://www.msche.org>
- Occupational Safety and Health Administration. (s. f.). *Standards and regulations*.
- United States Department of Labor. <https://www.osha.gov>
- Americans with Disabilities Act of 1990, 42 U.S.C. § 12101 et seq.
- Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, 20 U.S.C. § 1232g; 34 C.F.R. Part 99.
- Regulation No. 9272 for Licensing Institutions of Higher Education in Puerto Rico.

